

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 16 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2085 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°105 de fecha 18.04.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°372/2019 de fecha 25 de julio del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.458.329-9 a nombre de Cantabria SpA. Contrato de Arrendamiento de fecha 13.11.2015. Repertorio N°9.373/2.015 Constitución de Sociedad Cantabria SpA. de fecha 26.06.2015. Certificado N°457 de fecha 18.07.2019 del SEREMI Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Certificado de Distribución de Capital Propio N°80 de fecha 11.06.2019 de la Municipalidad de Viña del Mar. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 26.06.2015 del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 15.03.2016 del SII. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 05.09.2017 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	CANTABRIA SPA
R.U.T.:	76.458.329-9
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA 3850, SITIO 1-A, MANZANA 3, CONCÓN.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.
	SIN ALCOHOL.
ROL:	6001-3
	2DO. SEM. COMERCIAL 2018
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.517.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$47.259.-


El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/OVS/sgm.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado